



Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Senador de la República



Denuncia:

Presuntas irregularidades en el uso de recursos públicos federales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del ramo 33, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Presunto responsable:

Ayuntamiento de Tekax, Yucatán. Administración 2012-2015, y/o quien resulte responsable.

Diputado José Luis Muñoz Soria,
Presidente de la Comisión de Vigilancia
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente



RECIBIDO
14 MAY - 9 PM 12:34
F. J. F.
58036, 58037

El que suscribe **Senador de la República Daniel Gabriel Ávila Ruiz**, integrante de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la oficina número 26, sexto piso, edificio Hemiciclo, en el Senado de la República, por lo que acudo ante esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, que usted encabeza, para exponer:

Que por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 10 con relación a los artículos 7 y 8, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, **vengo a denunciar formalmente irregularidades en el uso de recursos públicos federales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del ramo 33 correspondiente al ejercicio fiscal 2012.**

En el presente acto comparezco para denunciar a la **C. Consuelo del Carmen Navarrete Navarro** Presidenta Municipal de Tekax, Yucatán, **C. Fabiola Paulina Ávila Ortegón** Secretaria Municipal de Tekax, Yucatán; así



Daniel Gabriel Ávila Ruiz Senador de la República

resulten responsables por posibles actos de corrupción consistentes en el desvío de recursos públicos federales, aplicación irregular de los mismos y enriquecimiento ilícito que presumiblemente causan un perjuicio a la Hacienda Pública Federal respecto al uso y aplicación de recursos públicos de carácter federal provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Lo anterior, con la finalidad de que se investigue y se supervise físicamente la construcción de las obras de conformidad con los compromisos asumidos por el Ayuntamiento, se revisen los procesos de licitación, y en general se realicen las indagatorias necesarias para conocer el destino y el uso que se dio a los recursos federales entregados, y de confirmarse las irregularidades y/o delitos en perjuicio de la Federación con detrimento del erario público, determinar y fincar las responsabilidades a los servidores públicos responsables, proceder a sancionarlos conforme a las leyes de la materia, y realizar las denuncias penales procedentes en contra de los presuntos responsables; con base en los siguientes:

HECHOS:

1. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.303% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social Estatal y el 2.197% al Fondo para



Daniel Gabriel Ávila Ruiz Senador de la República

Infraestructura Social Municipal. Lo anterior con base en el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal.

2. Los recursos del fondo se enterarán mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a los Estados por conducto de la Federación y a los Municipios a través de los Estados.
3. El FISM se destina exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, en apego a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.
4. El tipo de infraestructura pública municipal que atiende el FISM, incluye los rubros de: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.
5. Para el ejercicio fiscal de 2012 se aprobaron recursos para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$1,042,310,445.00 (Mil cuarenta y dos millones trescientos diez mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100), para el Estado de Yucatán.
6. **El municipio de Tekax recibió para ese año, un presupuesto derivado del FISM por \$52,703,681.00** (Cincuenta y dos millones setecientos tres mil seiscientos ochenta y uno pesos 00/100).
7. En el Ayuntamiento de Tekax. Administración 2012-2015, cuya presidenta municipal es la C. Consuelo del Carmen Navarrete Navarro,



Daniel Gabriel Ávila Ruiz

Senador de la República

se celebraron varios contratos de obras para ser ejecutados a finales del año 2012. Dentro de estas obras, destacan las siguientes:

	OBRA	CONSTRUCTORA	COSTO (pesos)
1	Reconstrucción y pavimentación de calles: 7 x 6 y 8; 10 x 7 y 9; 11 x 10 y 12; 11 x 20 y 18; y 18 x 11 y 13 de la localidad de Kankab, del municipio de Tekax, Yucatán.	Constructora Yucaquin S.A de C.V	\$558,915.84
2	Construcción y pavimentación de calles: 18 x 43 y 47 CBTIS; 58 x 33 y 34; 33 x 29 y 58; 27 x 33; y s/n x 27 y 29 de la colonia San Juan de Dios; 63 x 50 y 52 La Hermita; del municipio de Tekax, Yucatán.	Constructora Nacional Peninsular S.A de C.V	\$2,070,846.27
3	Construcción y pavimentación de calles: 6 x 11 y 13; 13 x 4 y 6; 13 x 2 y 4; 2 x 11 y 13; y 4 x 13 y 15 de la localidad de Xaya, del municipio de Tekax, Yucatán.	Pedro Pablo Matos Verdejo	\$665,776.58
4	Construcción y pavimentación de calles: 2 x 7 y 5; 2 x 5 y 3; 8 x 15; 15 x 4; 4 x 17; y 4 x 15 y 13 de la localidad de Kankab del municipio de Tekax, Yucatán.	Maxi Constructora y Mantenimiento Integral S.A de C.V.	\$681,850.32
5	Construcción y pavimentación de calles: 10 x 3 y 5; 10 x 1 y 3; de la localidad de Xaya, del municipio de Tekax, Yucatán.	Juan José Quiñones Pérez.	\$406,997.14
6	Construcción de espacios alimentarios en escuela primaria "Arturo Escalante Galera", ubicación calle 10 de la localidad de Ticum, municipio de Tekax, Yucatán.	Construcción en obras civiles y servicios generales. Luis Martin Sosa Castañeda.	\$642,160.10



Daniel Gabriel Ávila Ruiz Senador de la República

7	Construcción y pavimentación de calles: 10 x 5 y 7; de la localidad de Xaya del municipio de Tekax, Yucatán.	Juan José Quiñones Pérez.	\$143,280.81
8	"Construcción de calles pavimentadas en la localidad de Benito Juárez, en el municipio de Tekax, Yucatán. (C-S/N1, C-S/N2, C-S/N3, C-S/N4, C-S/N5 según croquiz de la localidad)".	Gasa Construcciones. Gabriela Margarita Alonzo Cervantes.	\$670,987.15

8. El gasto por la construcción de las 8 obras mencionadas anteriormente ascendió a **\$5,840,814.21** (cinco millones ochocientos cuarenta mil ochocientos catorce pesos 69/100 M.N.)

9. Las obras se formalizaron entre los meses de septiembre y octubre de 2012, según se muestra a continuación.

	OBRA	CONTRATO	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	Reconstrucción y pavimentación de calles: 7 x 6 y 8; 10 x 7 y 9; 11 x 10 y 12; 11 x 20 y 18; y 18 x 11 y 13 de la localidad de Kankab, del municipio de Tekax, Yucatán.	MTY-/FISM-12/Tekax/001	29 de septiembre de 2012	60 días naturales, iniciando el 1º del mes de octubre de 2012 y concluyendo el 29 del mes de noviembre de 2012.
2	Construcción y pavimentación de calles: 18 x 43 y 47 CBTIS; 58 x 33 y 34; 33 x 29 y 58; 27 x 33; y s/n x 27 y 29 de la colonia San Juan de Dios; 63 x 50 y 52 La Hermita; del municipio de Tekax, Yucatán.	MTY-/FISM-12/Tekax/002	5 de octubre de 2012	45 días naturales, iniciando el 8 del mes de octubre de 2012 y concluyendo el 21 del mes de noviembre de 2012.
3	Construcción y pavimentación de calles: 6 x 11 y 13; 13 x 4 y 6; 13 x 2	MTY-/FISM-12/Tekax/003	22 de septiembre de 2012	30 días naturales, iniciando el 24 del mes de septiembre



Daniel Gabriel Ávila Ruiz

Senador de la República

	y 4; 2 x 11 y 13; y 4 x 13 y 15 de la localidad de Xaya, del municipio de Tekax, Yucatán.			de 2012 y concluyendo el 23 del mes de octubre de 2012.
4	Construcción y pavimentación de calles: 2 x 7 y 5; 2 x 5 y 3; 8 x 15; 15 x 4; 4 x 17; y 4 x 15 y 13 de la localidad de Kankab del municipio de Tekax, Yucatán.	MTY-/FISM-12/Tekax/004	29 de septiembre de 2012	60 días naturales, iniciando el 1º del mes de octubre de 2012 y concluyendo el 29 del mes de noviembre de 2012.
5	Construcción y pavimentación de calles: 10 x 3 y 5; 10 x 1 y 3; de la localidad de Xaya, del municipio de Tekax, Yucatán.	MTY-/FISM-12/Tekax/005	22 de septiembre de 2012	30 días naturales, iniciando el 24 del mes de septiembre de 2012 y concluyendo el 23 del mes de octubre de 2012.
6	Construcción de espacios alimentarios en escuela primaria "Arturo Escalante Galera", ubicación calle 10 de la localidad de Ticum, municipio de Tekax, Yucatán.	MTY-/FISM-12/Tekax/006	22 de septiembre de 2012	30 días naturales, iniciando el 1º del mes de octubre de 2012 y concluyendo el 30 del mes de octubre de 2012.
7	Construcción y pavimentación de calles: 10 x 5 y 7; de la localidad de Xaya del municipio de Tekax, Yucatán.	MTY-/FISM-12/Tekax/007	22 de septiembre de 2012	30 días naturales, iniciando el 1º del mes de octubre de 2012 y concluyendo el 30 del mes de octubre de 2012.
8	"Construcción de calles pavimentadas en la localidad de Benito Juárez, en el municipio de Tekax, Yucatán. (C-S/N1, C-S/N2, C-S/N3, C-S/N4, C-S/N5 según croquis de la localidad)".	MTY-/FISM-12/Tekax/009	29 de septiembre de 2012	30 días naturales, iniciando el 1º del mes de octubre de 2012 y concluyendo el 30 del mes de octubre de 2012.



Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Senador de la República

10. Concluido el periodo previsto para la ejecución de cada una de las obras se observaron algunas irregularidades, que a continuación se mencionan:

	OBRA	IRREGULARIDADES
1	Reconstrucción y pavimentación de calles: 7 x 6 y 8; 10 x 7 y 9; 11 x 10 y 12; 11 x 20 y 18; y 18 x 11 y 13 de la localidad de Kankab, del municipio de Tekax, Yucatán.	En la obra no se llevó a cabo el levantamiento topográfico, corte de material tipo C, formación de terracerías, y además faltó la aplicación del segundo riego. Lo anterior coadyuvó en detrimento de la calidad al que estaba obligado el contratista.
2	Construcción y pavimentación de calles: 18 x 43 y 47 CBTIS; 58 x 33 y 34; 33 x 29 y 58; 27 x 33; y s/n x 27 y 29 de la colonia San Juan de Dios; 63 x 50 y 52 La Hermita; del municipio de Tekax, Yucatán.	En la obra no se realizó el levantamiento topográfico, la formación de base y la aplicación del segundo riego, por lo que la calidad de esta obra está por debajo de los estándares para este tipo de construcciones.
3	Construcción y pavimentación de calles: 6 x 11 y 13; 13 x 4 y 6; 13 x 2 y 4; 2 x 11 y 13; y 4 x 13 y 15 de la localidad de Xaya, del municipio de Tekax, Yucatán.	En la obra no se llevó a cabo el levantamiento topográfico, la formación de base, la aplicación del segundo riego y el corte de material tipo C.
4	Construcción y pavimentación de calles: 2 x 7 y 5; 2 x 5 y 3; 8 x 15; 15 x 4; 4 x 17; y 4 x 15 y 13 de la localidad de Kankab del municipio de Tekax, Yucatán.	En la obra no se efectuó la limpieza inicial por un monto de \$13,106.75, topografía por \$18,050.76, corte de material tipo C por \$84,132.00, formación de terracería por \$103,952.75 ni la aplicación del segundo riego por \$109,772.25. Lo anterior coadyuvó en detrimento de la calidad al que estaba obligado el contratista.
5	Construcción y pavimentación de calles: 10 x 3 y 5; 10 x 1 y 3; de la localidad de Xaya, del municipio de Tekax, Yucatán.	En la obra no se llevó a cabo la limpieza inicial cuyo monto ascendió a \$11,169.00, topografía por \$7,481.70, formación de terracería por



Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Senador de la República

		\$70,946.10 ni la aplicación del segundo riego por \$79,667.10. La calidad de la obra se encuentra por debajo de los estándares propios de este tipo de construcción.
6	Construcción de espacios alimentarios en escuela primaria "Arturo Escalante Galera", ubicación calle 10 de la localidad de Ticum, municipio de Tekax, Yucatán.	Por las características de la obra, se presume que a simple vista no cuenta con los estándares de calidad requeridos, por lo que se considera una obra de mala calidad. Lo cual se puede verificar con una inspección de la obra.
7	Construcción y pavimentación de calles: 10 x 5 y 7; de la localidad de Xaya del municipio de Tekax, Yucatán.	En la obra no se llevó a cabo la topografía por \$2,841.34, formación de terracería por \$7,716.56 ni la aplicación del segundo riego por \$30,217.77. La calidad de la obra se encuentra por debajo de los estándares propios de este tipo de construcción.
8	"Construcción de calles pavimentadas en la localidad de Benito Juárez, en el municipio de Tekax, Yucatán. (C-S/N1, C-S/N2, C-S/N3, C-S/N4, C-S/N5 según croquiz de la localidad)".	En la obra no se llevó a cabo la topografía por \$6,342.30, formación de terracería por \$149,882.40, ni la aplicación del segundo riego por \$118,049.40. Lo anterior coadyuvó en detrimento de la calidad al que estaba obligado el contratista.

Por todas las irregularidades que pueden constituir faltas administrativas, y que pueden ser tipificadas como hechos posiblemente delictuosos, se solicita sean investigadas exhaustivamente e iniciarse los procesos administrativos correspondientes, determinar y fincar las responsabilidades a los servidores públicos responsables, proceder a sancionarlos conforme a las leyes de la materia, y realizarse las denuncias penales procedentes en contra de los presuntos responsables.



Daniel Gabriel Ávila Ruiz Senador de la República

Asimismo, a la presente denuncia se anexan copias de los contratos de las obras, copias de los anticipos que se han dado a las constructoras por parte del Ayuntamiento de Tekax y copias de los documento de las fianzas que se han otorgado al municipio por parte de afianzadoras para garantizar la construcción de las obras.

Por lo anteriormente expuesto, a usted C.P. Juan Manuel Portal Martínez, respetuosamente pido se sirva:

PRIMERO.- Atender la presente denuncia realizada por el suscrito, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, a fin de estar informado de las acciones que se lleven a cabo sobre el asunto planteado por la Institución a su digno cargo, el ubicado en la oficina número 26, sexto piso, edificio de senadores, en el Senado de la República.

SEGUNDO.- Incluir la denuncia en el Programa de Auditorías 2012, de la Auditoría Superior de la Federación.

TERCERO.- Tomar en consideración los hechos narrados y los elementos de prueba presentados **con la finalidad de que se investiguen y se supervise físicamente la construcción de las obras de conformidad con los compromisos asumidos por el Ayuntamiento, se revisen los procesos de licitación, y en general se realicen las indagatorias necesarias para conocer el destino y el uso que se dio a los recursos federales entregados.**

CUARTO.- De confirmarse la existencia de irregularidades y/o delitos en perjuicio de la Federación con detrimento del erario público, iniciar los procesos administrativos correspondientes, determinar y fincar las responsabilidades a los servidores públicos responsables, proceder a sancionarlos conforme a las leyes



Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Senador de la República

de la materia, y realizar las denuncias penales procedentes en contra de los presuntos responsables.

PROTESTO LO NECESARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "D. G. Ávila Ruiz".

Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz

México, Distrito Federal, a 9 de mayo de 2013